



DECRETO N° 519

TEMUCO, 20 ABR 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.04.2022; presentada por Llorens Alarcon Jorge Antonio.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de traslado a la comuna de Providencia.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LLORENS ALARCON JORGE ANTONIO
Rut : 12.650.960-K
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-24102
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE CAZA, PESCA Y DEPORTIVOS VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS
Código Actividad : 476.301
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°1350, TEMUCO
Rol Avalúo : 00074-0004
Fecha de Solicitud : 13.04.2022
N° Solicitud : 62
Email : lagos.gusta@gmail.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VVkn

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

2457780